



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de Docencia Año 2019 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata, Dr. Santiago Inchausti, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del corriente año, en la asignatura de "Práctica Procesal Penal"; en el "Seminario de Litigación Penal Oral" y en el curso de posgrado de → "Litigación Penal en Criminalidad Común y Compleja", que se dictan en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

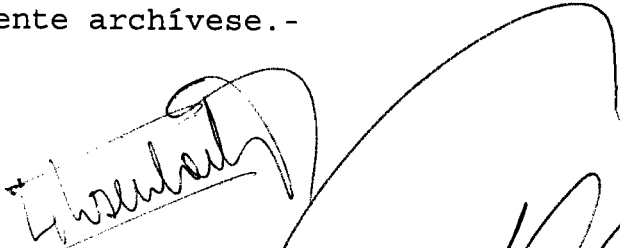
1°) Conceder autorización para

ejercer la docencia, durante el año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata, Dr. Santiago Inchausti, en los días, horarios y modalidades informados a fs. 2 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09).


2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. NIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION